



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



| Í N D I C E | PÁGINA |
|--|-----------|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA | 4 |
| I. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A INGRESOS | |
| I.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA | 5 |
| A. Título de la Auditoría | 5 |
| B. Objetivo | 6 |
| C. Alcance | 6 |
| D. Criterios de Selección | 7 |
| E. Áreas Revisadas | 8 |
| F. Procedimientos de Auditoría Aplicados | 8 |
| G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría | 10 |
| I.2. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS | 10 |
| A. Conclusiones | 11 |
| I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA | 11 |



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



II. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A EGRESOS

| | |
|---|-----------|
| II.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA | 12 |
| A. Título de la Auditoría | 12 |
| B. Objetivo | 12 |
| C. Alcance | 12 |
| D. Criterios de Selección | 13 |
| E. Áreas Revisadas | 14 |
| F. Procedimientos de Auditoría Aplicados | 14 |
| G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría | 17 |
| II.2. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS | 18 |
| A. Conclusiones | 18 |
| II.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA | 18 |
| A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Determinadas en Materia Financiera | 19 |
| B. Observaciones Determinadas, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada, Acciones y Recomendaciones Emitidas | 19 |
| III. DICTAMEN DE LOS INFORMES INDIVIDUALES DE AUDITORÍA | 20 |



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX, y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las entidades fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de los funcionarios correspondientes de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades correspondientes.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, las cuales comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2018, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos obtenidos y los gastos ejercidos por la entidad fiscalizada.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública del **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se encuentra reflejada la recaudación del ingreso y el ejercicio del gasto público de recursos federales, estatales y propios. La Cuenta Pública fue entregada a la Auditoría Superior del Estado, en fecha 30 de abril de 2019, con oficio No. IFEQROO.DG.DPCF.0774.19.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I y 86 fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó en fecha 01 de marzo de 2019 mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2019, para la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018, el cual fue expedido y publicado en el portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6 fracciones I, II y XX, 16, 17, 19 fracciones I, VI, VII, VIII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22 en su último párrafo, 38, 41, 42 y 86 fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar los Informes Individuales de Auditoría, obtenidos con relación a la Cuenta Pública del **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

De su Creación y Objeto



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



El **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, se constituyó mediante Decreto como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo, cuyo objetivo es, regular la infraestructura física educativa al servicio del sistema educativo estatal, así como, organizar, dirigir y llevar a cabo los programas y obras, para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones educativas, con domicilio en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, pudiendo establecer otros domicilios dentro del Estado. Dicho decreto fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, Tomo I, número 30 extraordinario, séptima época, en fecha 16 de abril de 2010.

I. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A INGRESOS

I.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA

A. Título de la Auditoría

La auditoría, visita e inspección que se realizó en materia financiera al **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

AEMF-DFMF-C-GOB-EST-074

“Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios”



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



B. Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos propios y estatales, asignados al **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, así como la información financiera, contable y presupuestaria de los mismos, verificando la forma y términos en que fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados, comprobando el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

C. Alcance

Universo: \$519,983,328.40

Población Objetivo: \$43,751,880.23

Muestra Auditada: \$42,816,633.07

Representatividad de la Muestra: 97.86%

En el total del Universo están considerados los recursos federales por la cantidad de \$476,231,448.17, los cuales no se contemplaron en el monto de la muestra auditada, quedando integrada la población objetivo únicamente por recursos estatales y propios.

La población objetivo se determinó sobre la base de los ingresos y otros beneficios que forman parte del Estado de Actividades por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



D. Criterios de Selección

En la auditoría realizada se buscó obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance planteados para la fiscalización de la entidad, respecto al cumplimiento financiero de los ingresos y otros beneficios, hayan cumplido con los aspectos y criterios apegados a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), por lo que se efectuó la evaluación e identificación de los riesgos de irregularidad financiera con el fin de examinarlos a través de la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría, que permitieron tener una base suficiente y competente para emitir un dictamen.

Para la determinación de los rubros u operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente al **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, siendo las principales fuentes de información financiera sus estados contables y presupuestarios, los cuales fueron analizados para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dichos estados estuvieron sujetos a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad y objetividad. Asimismo, se consideró como base de evaluación de riesgo, la observancia de la información histórica que se encuentra en los antecedentes de las auditorías practicadas y del marco jurídico institucional, tales como leyes, reglamentos, normas y lineamientos que regulan la operatividad de la entidad fiscalizada, y de los cuales se pudiesen determinar hallazgos de auditoría que se reflejasen en los resultados del objetivo de auditoría planteado al inicio de la revisión.

El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose mediante el juicio profesional del auditor, la



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



actuación fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las NPASNF.

E. Áreas Revisadas

Se revisó la Dirección Administrativa, los Departamentos de Recursos Humanos, Recursos Financieros y Contabilidad, Recursos Materiales y Servicios, e Inventarios del **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo.**

F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

1. Verificar que la recaudación y depósito de los ingresos se realizaron con oportunidad, así como la expedición simultánea del comprobante fiscal digital y registro contable, en cumplimiento de las disposiciones aplicables.
2. Verificar que las recaudaciones de los ingresos de gestión se hayan efectuado de conformidad con los lineamientos y disposiciones legales establecidos.
3. Conciliar el registro de los recursos financieros, que fueron transferidos al Instituto por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.
4. Verificar que las conciliaciones bancarias se encuentren registradas en la contabilidad, y que los saldos estén de acuerdo a su naturaleza contable.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



5. Verificar que todas las cuentas bancarias registradas en los estados financieros se encuentren activas.
6. Identificar el origen del derecho de cobro, analizar su antigüedad y verificar las acciones realizadas para su comprobación, recuperación o depuración en apego a la normatividad establecida por el ente.
7. Verificar el establecimiento de normas y lineamientos para el otorgamiento y recuperación de recursos.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permitieron elevar la calidad y confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría

El personal designado, adscrito a la Auditoría Especial en Materia Financiera de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismo que se acreditó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se enlista a continuación:

| Nombre | Cargo |
|--------------------------------------|-------------|
| L.A.E. Juan Gilberto Ayala Zavalegui | Coordinador |
| L.C. Lorena Karina Heredia Chablé | Supervisor |

I.2. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2018 y lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento a las diversas disposiciones legales y normativas aplicables, por lo que se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

A. Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2018, y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como de las demás disposiciones legales y normativas aplicables.

I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, 41 en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, 4, 8 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante el proceso de auditoría se hizo del conocimiento al ente fiscalizado las observaciones preliminares derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión y fiscalización, las cuales se atendieron en su totalidad y de manera oportuna durante la revisión de la cuenta pública, presentando las justificaciones y aclaraciones respecto de las operaciones financieras mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y justifican.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



II. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A EGRESOS

II.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA

A. Título de la Auditoría

La auditoría, visita e inspección que se realizó en materia financiera al **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

AEMF-DFMF-C-GOB-EST-075

“Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas”

B. Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que el **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, cumplió con lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo correspondiente al ejercicio fiscal 2018, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los gastos públicos, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos propios y estatales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables.

C. Alcance

Universo: \$488,386,895.13

Población Objetivo: \$6,888,039.57



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



Muestra Auditada: \$5,999,627.20

Representatividad de la Muestra: 87.10%

En el total del Universo están considerados los recursos federales por la cantidad de \$447,435,063.31 así como inversión pública en infraestructura con recursos estatales por un importe de \$34,063,792.25, los cuales no se contemplaron en el monto de la muestra auditada, quedando integrada la población objetivo únicamente por recursos estatales y propios, para su gasto corriente.

La población objetivo se determinó sobre la base de los gastos y otras pérdidas que forman parte del Estado de Actividades por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.

D. Criterios de Selección

En la auditoría realizada se buscó obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance planteados para la fiscalización de la entidad, respecto al cumplimiento financiero de los gastos y otras pérdidas, hayan cumplido con los aspectos y criterios apegados a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), por lo que se efectuó la evaluación e identificación de los riesgos de irregularidad financiera con el fin de examinarlos a través de la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría, que permitieron tener una base suficiente y competente para emitir un dictamen.

Para la determinación de los rubros u operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente al **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, siendo las principales fuentes de información financiera sus estados contables y presupuestarios, los cuales fueron



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



analizados para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dichos estados estuvieron sujetos a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad y objetividad. Asimismo, se consideró como base de evaluación de riesgo, la observancia de la información histórica que se encuentra en los antecedentes de las auditorías practicadas y del marco jurídico institucional, tales como leyes, reglamentos, normas y lineamientos que regulan la operatividad de la entidad fiscalizada, y de los cuales se pudiesen determinar hallazgos de auditoría que se reflejasen en los resultados del objetivo de auditoría planteado al inicio de la revisión.

El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose mediante el juicio profesional del auditor, la actuación fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las NPASNF.

E. Áreas Revisadas

Se revisó la Dirección Administrativa, los Departamentos de Recursos Humanos, Recursos Financieros y Contabilidad, Recursos Materiales y Servicios, e Inventarios del **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo.**

F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



1. Verificar que las nóminas del personal de base, de confianza y eventual, estén debidamente requisitadas con las firmas de autorizado de los funcionarios responsables correspondientes y por los beneficiarios.
2. Verificar que los sueldos contemplados en la nómina correspondieron a los establecidos en el tabulador autorizado y vigente.
3. Verificar que los pagos por concepto de percepciones, incrementos salariales, estímulos, compensaciones, bonos, etc., se encuentran debidamente autorizados.
4. Verificar que la documentación comprobatoria cumplió con los requisitos fiscales, que corresponda al ejercicio fiscal en revisión, que no se encuentre alterada y estén debidamente requisitadas con los datos del ente auditado.
5. Verificar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto, que este fue necesario para la operatividad y funcionamiento del ente auditado, y que se efectuó con eficiencia, eficacia, austeridad y racionalidad presupuestaria.
6. Verificar que las adquisiciones de bienes y servicios se realizaron de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
7. Verificar que la operación del Comité de Adquisiciones se sujetó a la reglamentación respectiva.
8. Verificar que los contratos que amparan las adquisiciones de bienes y servicios se encuentran debidamente formalizados, conteniendo los requisitos conforme a lo señalado en las disposiciones legales y reglamentos correspondientes.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



9. Verificar que los adeudos se encuentran debidamente justificados, documentados y registrados, que correspondan a obligaciones financieras reales por pagar, derivados de las adquisiciones de bienes o prestación de servicios.

10. Verificar que los bienes muebles se encuentran inventariados, identificados, soportados con los resguardos y controles patrimoniales vigentes, protegidos contra posibles daños por mal uso o deterioro injustificado, asegurados y que existan políticas para su reposición y mantenimiento.

11. Verificar que los bienes muebles cuentan con las facturas o documentos legales que acreditan su propiedad o posesión a favor del Instituto.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permitieron elevar la calidad y confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría

El personal designado, adscrito a la Auditoría Especial en Materia Financiera de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismo que se acreditó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se enlista a continuación:

| Nombre | Cargo |
|--------------------------------------|-------------|
| L.A.E. Juan Gilberto Ayala Zavalegui | Coordinador |
| L.C. Lorena Karina Heredia Chablé | Supervisor |



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



II.2. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2018 y lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento a las diversas disposiciones legales y normativas aplicables, por lo que se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

A. Conclusiones

Se constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como de las demás disposiciones legales y normativas aplicables.

II.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, 41 en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, 4, 8 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso de fiscalización se presentaron **2** resultados finales de auditoría y se determinaron **2** observaciones, las cuales fueron solventadas.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Determinadas en Materia Financiera

Derivado del proceso de fiscalización al ente auditado se determinaron resultados finales de auditoría y observaciones en materia financiera, los cuales se presentan en la tabla siguiente:

| Referencia | Concepto del Resultado | Tipo de Observación | Importe Observado |
|------------------------------|--|--|----------------------|
| Resultado:1 Observación:1 | Revisión y análisis de la cuenta de Deudores Diversos con saldos al 31 de diciembre de 2018. | (1D) Falta de recuperación de anticipo de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos. | \$ 14,742.90 |
| Resultado:2 Observación:2 | Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto. | (1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúnen requisitos fiscales | 108,323.74 |
| | | Total | \$ 123,066.64 |

B. Observaciones Determinadas, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada, Acciones y Recomendaciones Emitidas

Durante el proceso de fiscalización, y como resultado de los procedimientos de auditoría, se realizaron observaciones de las cuales se recibieron solventaciones por parte del ente auditado como se detalla en el cuadro siguiente:

| Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera | | | | |
|--|---------------------|-----------------------------|--------------------|------------------------|
| Concepto Observado | Importe Observado | Modalidades de Solventación | | Pendiente de Solventar |
| | | Documental | Reintegro | |
| Revisión y análisis de la cuenta de Deudores Diversos con saldos al 31 de diciembre de 2018. | \$14,742.90 | \$4,092.42 | \$10,650.48 | \$0.00 |
| Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto. | 108,323.74 | 108,323.74 | 0.00 | 0.00 |
| Totales | \$123,066.64 | \$112,416.16 | \$10,650.48 | \$0.00 |



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



Asimismo, la entidad fiscalizada presentó en reunión de trabajo, las justificaciones y aclaraciones relacionadas con los conceptos observados de los resultados de auditoría en materia financiera, las cuales se detallan a continuación:

| Referencia | Concepto del Resultado | Tipo de Observación | Importe Observado |
|------------------------------|---|--|-------------------|
| Resultado:1 Observación:1 | Falta de recuperación de anticipo de sueldos, préstamos personales, títulos de crédito, garantías, seguros o adeudos. | Presentó documentación y justificación soporte en reunión de trabajo | Solventada |
| Resultado:2 Observación:2 | Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúnen requisitos fiscales | Presentó documentación y justificación soporte en reunión de trabajo | Solventada |

III. DICTAMEN DE LOS INFORMES INDIVIDUALES DE AUDITORÍA

El presente dictamen se emite el 14 de enero del año 2020, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizable, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018, formulados, integrados y presentados por el **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la Cuenta Pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Los procedimientos seleccionados dependieron del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de irregularidad financiera en los estados contables y presupuestarios. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad fiscalizada. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, y en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el siguiente dictamen de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados:

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, número **AEMF-DFMF-C-GOB-EST-074**, denominada “Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios”, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos propios y estatales, así como la información financiera, contable y presupuestaria de los mismos, verificando la forma y términos en que fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados, comprobando el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, y demás disposiciones legales y normativas aplicables, para verificar que el presupuesto asignado al **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, se haya ejercido y registrado conforme a los montos aprobados, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, en nuestra opinión se concluye que en términos generales, el **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo** cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, número **AEMF-DFMF-C-GOB-EST-075**, denominada “Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas”, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento con lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los gastos públicos, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos propios y estatales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, para verificar que el presupuesto asignado al **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, se haya ejercido y registrado conforme a los montos aprobados, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, en nuestra opinión se concluye que en términos generales, el **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo** cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

El Informe Individual de Auditoría quedará formalmente notificado al ente fiscalizado, de acuerdo a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, mediante el acta circunstanciada de término de auditoría, visita e inspección.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA